Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL FSE (≤ 20 SMMLV)

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PATILLAL	ORDENADOR DEL GASTO:	OSVALDO ENRIQUE JIMÉNEZ VILLARREAL (Rector)
MODALIDAD SELECCIÓN:	Régimen Especial Mínima Cuantía FSE	PRESUPUESTO OFICIAL:	$8.806.500 M/CTE.
FUENTE FINANCIACIÓN:	FSE - Rubro Servicios de Construcción	RESPALDO PRESUPUESTAL:	CDP N.º 17 del 01/10/2026

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE

El presente proceso de contratación se fundamenta en el régimen jurídico especial otorgado a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 y compilado en el Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6 del Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación). Conforme al artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, los contratos cuya cuantía no supere los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) se rigen por el Manual de Contratación institucional aprobado por el Consejo Directivo de la entidad, sujetándose preceptivamente a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva instituidos en el artículo 209 de la Constitución Política, sin someterse a las formalidades plenas de la Ley 80 de 1993.

2. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. Necesidad Institucional y Servicio Público de Educación: La Institución Educativa de Patillal presta el servicio público esencial de educación en sus tres sedes físicas: Sede Primaria, Sede La Vega y Sede Preescolar. Tras la inspección técnica realizada a las instalaciones, se evidenció un avanzado estado de deterioro físico en sus estructuras derivado de la exposición ambiental y el uso continuo por la comunidad estudiantil. Específicamente se constató:

- Fantasmas y pérdida de recubrimiento en fachada e interiores: Descascaramiento extremo en la pintura vinílica y pérdida del zócalo protector en esmalte, lo que propicia acumulación de humedad y proliferación de hongo y bacterias perjudiciales para la salud respiratoria de los estudiantes.
- Oxidación en estructuras metálicas de cocina: Corrosión visible en la cubierta y tubos de soporte del área de la cocina en la Sede Primaria, riesgo que compromete la inocuidad en la preparación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Colapso en redes hidrosanitarias y baterías sanitarias: Fugas continuas de agua potable en tuberías de alimentación de ½", inoperancia de 6 baterías sanitarias por avería en herrajes de tanques, y falta de llaves terminales en bebederos y orinales. La indisponibilidad de sanitarios vulnera la salubridad e higiene básica de niños y jóvenes.
- Riesgo físico por vegetación no controlada: La presencia de 3 árboles de mango con alturas superiores a los 8 metros en la Sede La Vega presenta ramas sobrepesadas que amenazan con desplomarse sobre las aulas, además de obstruir la iluminación natural y canaletas de desagüe pluvial.

2.2. Conveniencia y Oportunidad: La ejecución de estas obras locativas resulta de prioritaria conveniencia pública e institucional, por cuanto previene la suspensión de actividades pedagógicas por emergencias sanitarias, mitiga riesgos de accidentes físicos por caída de ramas o fallas en techos metálicos, y adecua un entorno escolar digno, seguro y funcional. La oportunidad de la contratación responde a la urgencia de ejecutar los recursos asignados en la vigencia fiscal 2026 antes del cierre presupuestal.

3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PATILLAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PINTURA EN MUROS Y TECHOS, MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS METÁLICOS, PODA DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE PLOMERÍA, EN LAS SEDES PRIMARIA, LA VEGA Y PREESCOLAR.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

4. FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación se fija en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($8.806.500), determinado a partir del análisis de precios de mercado e insumos del sector de la construcción en el municipio de Valledupar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
SEDE PRIMARIA				
1.1	Pintura en vinilo Tipo I (lavable) en la parte frontal de los salones de clase.	233 m²	$12.500	$2.912.500
1.2	Pintura en esmalte sintético color marrón (zócalo a 1.0 m de altura) en 4 salones.	73 m²	$14.000	$1.022.000
1.3	Pintura e impermeabilización de techo metálico y tubos de soporte en la entrada de cocina.	1 Gl.	$450.000	$450.000
1.4	Mantenimiento, cambio de accesorios/herrajes en tanques sanitarios y destape general.	6 Und.	$100.000	$600.000
1.5	Sustitución e instalación de tubería de agua potable de ½" para batería sanitaria.	1 Gl.	$60.000	$60.000
1.6	Instalación y reparación de red en bebederos y orinales con cambio de 7 llaves terminales.	7 Und.	$30.000	$210.000
SEDE LA VEGA				
2.1	Pintura general de muro en salón de clases con pintura vinilo Tipo I.	72 m²	$12.500	$900.000
2.2	Pintura en esmalte sintético (zócalo a 1.0 m de altura) alrededor del salón.	28 m²	$14.000	$392.000
2.3	Poda de 3 árboles de mango (altura approx. 8 m) con recolección y acarreo de desechos.	3 Und.	$700.000	$2.100.000
SEDE PREESCOLAR				
3.1	Mantenimiento general de 1 sanitario y sustitución de 3 mangueras flexibles para lavamanos.	1 Gl.	$160.000	$160.000
			PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:	$8.806.500

5. FACTORES DE SELECCIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

En cumplimiento de los principios de la contratación estatal y el reglamento especial del FSE, el factor de selección será el **MENOR PRECIO OFERTADO**, siempre que la propuesta cumpla a cabalidad con las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia requeridas. La evaluación verificará la idoneidad del proponente mediante la revisión de su Registro Mercantil, RUT y acreditación de experiencia en obras menores o mantenimiento locativo.

6. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES FINANCIERAS

La Institución Educativa de Patillal cancelará el 100% del valor del contrato en un **PAGO ÚNICO Y DEFINITIVO** tras la finalización completa de las labores. Para la expedición de la orden de pago se requerirá: 1) Acta de Recibo a Satisfacción firmada por el Supervisor; 2) Factura Electrónica de Venta o documento equivalente validado; 3) Certificación de pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS CONTRACTUALES Y JUSTIFICACIÓN DE EXENCIÓN

Justificación de No Exigencia de Garantías: De acuerdo con el numeral 4.º literal c del Manual de Mínima Cuantía de ColombiaCompr Eficiente y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.5), las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en contrataciones de mínima cuantía ni en contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (28 SMMLV).

En el presente caso, atendiendo a la cuantía ($8.806.500) y formalizando la estructura de pago como un pago único posterior al recibo formal a satisfacción de las obras, el riesgo financiero para la entidad es nulo, por cuanto no existe desembolso de anticipo ni pagos parciales anticipados. Por ende, la Ordenación del Gasto determina EXIMIR AL CONTRATISTA DE LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

8. MATRIZ DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En acatamiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se tipifican y asignan los riesgos previsibles que pueden afectar el desarrollo contractual:

TIPO RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ASIGNADO A
Operativo	Retraso en la ejecución por suministro tardío de pinturas o repuestos hidrosanitarios.	Baja	Medio	Verificación previa de stock de materiales antes de suscribir el acta de inicio.	Contratista
Seguridad / SST	Accidentes de trabajo durante la poda de árboles a 8 m de altura o pintado de techos.	Baja	Alto	Uso obligatorio de EPP, arneses y planilla ARL vigente para todo el personal.	Contratista
Calidad	Aplicación de pintura deficiente o fugas persistentes en baterías sanitarias.	Baja	Medio	Inspección detallada del supervisor previa a la firma del acta de recibo final.	Contratista
Ambiental	Disposición inadecuada de restos vegetales de poda o latas de pintura.	Baja	Bajo	Evacuación y transporte obligatorio de desechos a sitios autorizados.	Contratista
Financiero	Demora en el trámite de pago por inconsistencias en la factura o seguridad social.	Baja	Bajo	Radicación oportuna y completa de la documentación contable por el contratista.	Compartido

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRACTUALES

9.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el 100% de los ítems descritos en la Ficha Técnica cumpliendo con altos estándares de calidad y acabados.
2. Suministrar materiales totalmente nuevos, vinilos Tipo I de alta lavabilidad, esmaltes y accesorios hidrosanitarios de calidad certificada.
3. Realizar la poda fitosanitaria de los 3 árboles de mango a 8 metros de altura en la Sede La Vega con personal calificado, garantizando el acarreo y disposición final de la biomasa resultante fuera de la institución.
4. Dotar a su personal de los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos para trabajo seguro en alturas de acuerdo con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
5. Garantizar la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) de sus colaboradores.
6. Entregar los salones, cocina y baterías sanitarias intervenidas en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.
7. Corregir o reparar sin costo adicional cualquier defecto de pintura o falla hidráulica notificada dentro de los 5 días siguientes.

9.2. Obligaciones del Contratante (IE Patillal):

1. Facilitar el acceso del contratista y sus operarios a los espacios de las sedes Primaria, La Vega y Preescolar.
2. Designar la supervisión del contrato para la verificación técnica de los trabajos.
3. Suscribir las Actas de Inicio y de Recibo a Satisfacción dentro de los plazos establecidos.
4. Efectuar el pago único contractual previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.

10. SUPERVISIÓN E INDEPENDENCIA DERECHOS

La supervisión será ejercida por la funcionaria **LUCELYS RODRÍGUEZ CORPAS (C.C. 22.462.437),** quien velará por la ejecución cabal de las obras y certificará el cumplimiento final como requisito para la ordenación del pago.

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)
OSVALDO ENRIQUE JIMÉNEZ VILLARREAL
Rector - Ordenador del Gasto FSE
Institución Educativa de Patillal